

la Escuela de esta Ciudad para emplear en utilidad de su Comu-
nidad la suficiencia que le asiste, remoque que se le señale alguna ayuda
de corta, respecto a cedex los sueldos que goza anualm^{te} en Dha Villa
por pasar la Educacion a esta Capital; Ten la vista y de lo info-
rmado por los Cav^{nos} Comunitarios a quien se cometio la Refexida
Instancia: acordó el Ayuntamiento para a esta R^{ta} Sociedad
todo el Expediente para que como tan interesada en los adelantos
de los Niños que deven exercarse con el establecimiento de Dha
Escuela, adopte las justas y arregladas providencias para el
fin que solicita de la ayuda de corta; como de mas que contiene
aquella se hizo Relacion; Fentendida la Sociedad de todo tal
confirio el asunto; y considerando lo util que es el que se esta
haciendo en esta Ciudad por su notoria actividad y sifi-
cencia: Acordó que siempre que se verifique el establecimiento
en esta Capital se le den por esta Sociedad en calidad de ayuda
de corta 790. r. v. on lo que se le haga entender.

Nombra m^{te} y
a ss. Examin^{tes} Trator se nombra a S^{rs}. Examinadores a los Discipulos y
Discipulas que han de otorgar los Premios en el dia de S^{rs}. Carlos,
y lo efectuó en la forma siguiente.

Para los Discipulos de la Escuela Patriótica de Arith-
metica, Geometria, y Dibujo a los S^{rs}. D. Antonio Jph. Salinas,
D. Juan Jph. escateo, D. Juan de Dios Cerezo, D. Joaquin
Cano, y D. Fran^{co}. Thomas de Numilla.

Para los de las Escuelas de Primexas leídas a los
ss. D. Antonio Alvarado, D. Andres Ojeda, D. Marcos
Cañadas, D. Joaquin Cano, D. Eugenio Gerez, y D. Fran^{co}.
Boza Torres.

Para las Discipulas de las Escuelas de Sabon los S^{res}